



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 871-D-FLCH-17

Lima, 11 de setiembre del 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 06235-FLCH-2017, mediante el cual la Directora del DA de Arte de la Facultad, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del I Congreso Internacional del Arte Peruano, que se desarrollará del 26 al 28 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 479-D-FLCH-17, se autorizó la realización del I Congreso Internacional de Arte Peruano, organizado por el Departamento Académico de Arte,

Que, mediante Informe N.º 180-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos del I Congreso Internacional del Arte Peruano, organizado por el Departamento Académico de Arte de la Facultad, que se desarrollara del 26 al 28 octubre de 2017, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARIA TORRES ALMEYDA
Directora Administrativa (e)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano



/nov

Letras mayúsculas del Perú y América

